

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 1 de 9	Código: RNV-FR-GF - 03

PROCESO 4143.068.26.022-2020

1. NOMBRE DEL PROYECTO

GESTIÓN ANUAL ESCOLAR

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISORA DEL PROCESO

Rectoría Institución educativa Rafael Navia Varón

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

*Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.*

CONSULTORÍA ____	CONVENIOS: Asociación ____ Cooperación ____	CONTRATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ____
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ____	CONTRATOS IMPULSO ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO (Decreto 777 de 1992) ____	COMPRAVENTA ____
SUMINISTROS ____	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Profesionales ____ Apoyo ____	SEGUROS ____ OTRO OBRA __XXXX

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En el presupuesto y las herramientas financieras como el PAA, POAI y PAC de la Institución educativa Rafael Navia Varón de la Secretaría de Educación del Municipio de Santiago de Cali, se programó para la presente vigencia mantenimientos menores a la planta física y bienes de acuerdo al presupuesto y disponibilidad de caja. Que inicialmente se contrataron las actividades más urgentes y por tres meses mientras se contaba con los recursos de la gratuidad educativa 2020. Que Teniendo los recursos disponibles, y surtido el procedimiento para obtener el listado de necesidades más urgentes y el valor a pagar por los mantenimientos menores de planta física para el resto del año Septiembre a diciembre se realiza el procedimiento de invitación para obtener un contratista.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARÓN</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 2 de 9	Código: RNV-FR-GF - 03

## 5. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Experiencia mínima: Dos años o dos contratos en diferentes años con objetos similares

## 6. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI

NO

## 7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**7.1. Objeto del contrato:** Contratar mano de obra calificada para realizar mantenimientos, instalaciones y / o adecuaciones menores a planta física y bienes de septiembre a diciembre de 2020 así:

### SEDE FMI

Mano de obra para desmontar el techo de la caseta de los vigilantes en la sede FMI para reforzar en tubería cuadrada calibre 20 de 2x1 y darle el desnivel requerido para que no se entre el agua. También ajustar el techo en la parte que da al árbol.

Mano de obra para Hacer suministrar e instalar Puerta para espacio de recrea en FMI con marco en lámina calibre 20 de 2.27x 65 y chapa

Mano de obra para colocar nylon o piola resistente en las astas de banderas FMI

Mano de obra para Señalización con pintura en piso para seguridad escolar en los espacios de juegos y entradas y suministrar e instalar alarma y timbre para la entrada de visitantes FMI

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 3 de 9	Código: RNV-FR-GF - 03

## SEDE PANAMERICANA

Mano de obra para Elaboración, suministro e instalación de 8 marcos y puertas de baños en sede Panamericana 70x2.50 lámina calibre 20 con pasadores con anticorrosivo y mano de obra para pintarlas con material que se disponga.

Mano de obra para pintar 180 pupitres de 4 salones

Mano de obra para Pintar de 400 mts en sede Panamericana Iniciando con puertas

## SEDE RNV

Mano de obra para Mantenimiento puerta entrada a Coliseo calle 11 con reparación de rodamiento y ajuste de ángulo en el suelo

Mano de obra para Cambio de las tres rejas de la carrera 47 que dan sobre el coliseo por muro en ladrillo. en 20x210

**MANO DE OBRA PARA TODAS LAS SEDES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

Mantenimiento de cajas de agua y canales y bajantes

Mantenimiento de árboles y zonas verdes – jardinería al menos una vez al mes a altura de tres mts

Mantenimiento de techos, limpieza, ajustes, goteras

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 4 de 9	Código: RNV-FR-GF - 03

Mantenimientos hidraulicos, sanitarios, lavamanos

Mantenimientos eléctricos menores en las tres sedes para que permanezcan con iluminación

Desmante y ubicación de ventiladores para limpieza

Que teniendo en cuenta que se listan necesidades y que el detalle del objeto se realizará de acuerdo a las necesidades en cada sede; Quien vaya a ofertar debe venir a revisar los espacios y bienes a intervenir y cuantificar los trabajos, tiempos etc debido a que es una Institución educativa que tiene doble jornada y los imprevistos de cada actividad pueden surgir a cualquier hora del día y deben ser atendidos inmediatamente, al igual que tener en cuenta que hay actividades constantes. La dirección para visita es la calle 11 No. 46 - 45 de la ciudad de Cali Valle en horario de oficina

*7.2. Plazo de contrato: Cuatro meses*

*7.3. Valor \$17.400.000.00 : \$10.400.000.00 que será el valor sobre el cual oferten la mano de obra y \$7.000.000.00 fijos que serán incluidos para materiales que deba comprar el contratista para llevar a cabo las actividades.*

*7.4. Forma de Pago: Se realizarán 4 pagos , uno cada mes de acuerdo a las actividades realizadas y las facturas de materiales utilizados, el contratista debe anexar la factura con el visto bueno del supervisor.*

Los pagos se efectuarán según la disponibilidad del presupuesto, mensualizado de caja –PAC-.

*7.5. Obligaciones generales:*

1. Cumplir con la entrega del objeto del contrato.
2. Presentar oportunamente la factura / o informe para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución.
3. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) y/ o

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 5 de 9	Código: RNV-FR-GF - 03

una certificación por parte del Representante Legal o Revisor Fiscal que dé cuenta del pago de salarios según el caso.

De requerir obrero o trabajador para algunas de las actividades descritas deberá informar y garantizar el cubrimiento en seguridad social para autorizar el ingreso a la institución.

4. Las demás contenidas en la invitación pública y sus respectivos anexos.

*7.6 Especificaciones técnicas y actividades del contrato. Las únicas descritas en el objeto*

*7.7. Personal mínimo requerido:* No Aplica, sin embargo se aclara que de requerir personal adicional para alguno de los trabajos descritos estos deben tener seguridad social como independientes y de ser trabajo de alturas cumplir con el debido certificado. El personal que desempeñe la labor debe cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos.

*7.8. Lugar de Ejecución del contrato:* Municipio de Santiago de Cali-Departamento del Valle del Cauca- Institución Educativa RAFAEL NAVIA VARON

8. FICHA TÉCNICA No Aplica

*Las condiciones descritas en las características del objeto.*

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, es de reglamento establecido por el consejo Directivo de la Institución para contratar hasta 20 SMLMV \_\_\_SI\_\_\_\_\_

9.a. TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA. No Aplica

9.b. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA No Aplica

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 6 de 9	Código: RNV-FR-GF - 03

La vigilancia y control del objeto contractual se realizará mediante Supervisión a través del Rector.

El proyecto necesita (alguna o las dos)      Supervisión       Interventoría

11. MADURACIÓN DEL PROYECTO No Aplica

12. ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Cuenta con análisis del sector?      Si       No

Atendiendo el histórico de pagos por estos trabajos constantes, las cotizaciones presentadas / el valor estimado y promediado de acuerdo a las necesidades/ es de \$10.400.000.00 para mano de obra y \$7.000.000.00 para materiales.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada ejecución del contrato en las instalaciones de la Institución o como se determine en la invitación, oferta y aceptación de la misma: impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (retención en la fuente, garantías, timbre, entre otros, de acuerdo con la ley).

13. RECURSOS

*Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.*

Inversión       Funcionamiento

Otros       Cual

13.a. INFORMACIÓN CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número: 000035

Fecha de Expedición: 1/09/2020

Valor: \$17.400.000.00

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 7 de 9	Código: RNV-FR-GF - 03

Compromiso que respalda: 2.3.01.01.03.49 Mantenimientos a planta física –plantele educativo y Materiales y suministros

#### 14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El Municipio de Santiago de Cali – Secretaria de Educación – Institución educativa RAFAEL NAVIA VARON previo los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, adjudicará al proponente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y se estime más conveniente de acuerdo al Decreto 1075 de 2015, la Ley 80 del 28/oct/1993, Ley 1150 del 16/jul/2007 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, manual de contratación y manejo de FSE, la oferta más favorable será aquella con el menor precio para mano de obra, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

Factor escogido	Justificación de la escogencia del factor
Menor precio ofertado	Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015

#### 15. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Decreto 1082 de 2015

Se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación. (VER ANEXO)

#### 16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar la ejecución del contrato con garantía consistente en póliza, así:

Atendiendo a la naturaleza del contrato, con el fin de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Contratista frente al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón por razón de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, el Contratista constituirá a favor al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón una Garantía de Cumplimiento, en los términos aquí señalados, que reúna los requisitos indicados. La Garantía de Cumplimiento cobijará como mínimo los siguientes riesgos:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 8 de 9	Código: RNV-FR-GF - 03

a) Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

**INDEMNIDAD.** - Es obligación del Contratista mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión de la ejecución del Contrato.

**17. ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

*(No aplica)*

*Indicar en este espacio si el proyecto cuenta con estudios y diseños aprobados y actualizados o no aplica, para el tipo de contratación seleccionada.*

APROBADOS	ACTUALIZADOS
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No Aplica <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No Aplica <input checked="" type="checkbox"/>

**18. NORMATIVIDAD DEL PROYECTO. No Aplica**

*(Sí existe alguna normatividad especial)*

N/A
-----

**19. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

De conformidad con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Guatemala, firmado el 9 de agosto de 2007 y aprobado por Colombia mediante la Ley 1241 de 2008, por lo tanto el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón, dará tratamiento nacional a los bienes y



 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA  TÉCNICA INDUSTRIAL  RAFAEL NAVIA VARON</b>	 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA  TÉCNICA INDUSTRIAL</small> <b>RAFAEL NAVIA  VARÓN</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 9 de 9	Código: RNV-FR-GF - 03

servicios ofrecidos por proponentes de la República de Guatemala, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

## 20. CARGA TRIBUTARIA

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN OBRA			APLICA
Rete fuente x obra que haya lugar según la naturaleza del contratista	2, 2.5% 3.5% - 0%	del valor del contrato	XX
<b>ESTAMPILLAS</b>			
Pro Univalle	2%	del valor del contrato	XX
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato	XX
Pro hospitales	1%	del valor del contrato	XX
Pro pacifico	0.5%	del valor del contrato	XX
Pro Adulto mayor si aplica	2%	Del valor del contrato	XX
<b>ICA (Municipio de Santiago de Cali</b>			
ICA SERVICIOS	1.1 X1000	del valor del contrato	XX
Contribución especial Municipio	5%	del valor del contrato	XX
SENA	1%	Del valor del contrato	XX

Santiago de Cali, 01/09/2020

Cordialmente,



**CARLOS HIDALGO BOLAÑOS**  
Rector

Elaboro: Becci Rojas Murcia- profesional universitario  
Reviso: Carlos Hidalgo Bolaños-Rector